

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 06 de mayo de 2021, se dispone la suscrita a efectuar la respectiva liquidación de costas para el proceso de la referencia.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en Derecho	\$8.076.932
TOTAL	\$8.076.932

TOTAL: COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE \$ 8.076.932

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN Nro. 320
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A
DEMANDADO: LUIS GONZALO CUESTA IGLESIAS
RADICADO: 2020-00127

Por ajustarse a derecho y estar de acuerdo a las agencias en derecho fijadas en providencia del 14 de mayo de 2019, se procede a aprobar la liquidación de costas realizada en la secretaría para el presente proceso según lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No.30 del 07 de mayo de 2021



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria